

actividad comprendida en el Anexo II, deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental bajo la modalidad de Informe de Impacto Ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula las siguientes Estimaciones de Impacto Ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales, se considera que las Estimaciones de Impacto Ambiental son aprobatorias, con condiciones para la atenuación del impacto, de los proyectos que a continuación se relacionan, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Informe de Impacto Ambiental y a las condiciones establecidas por esta Consejería:

- «Construcción de establo para ganado vacuno de leche», promovido por SAT Hervicam y a ubicar en Hoznayo (Término municipal de Entrambasaguas) (Anexo: II.1.7.1; Expediente:1952).

- «Red de caminos de concentración parcelaria de Polaciones», promovido por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca y a ubicar en Polaciones Término municipal de Polaciones) (Anexo: II.1.1; Expediente: 1919).

- «Red de caminos de concentración parcelaria de Sobarzo», promovido por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca y a ubicar en Sobarzo (Término municipal de Penagos) (Anexo: II.1.1; Expediente: 1920).

- «Depósito de tierras de excavación de terreno natural en el término municipal de Liérganes», promovido por Gesmacan, S.L. y a ubicar en Hermosa y Valdecilla Término municipal de Liérganes) (Anexo: II.1.3; Expediente: 1938).

Santander, 22 de junio de 2006.—El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.
06/8853

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Resolución otorgando concesión de aprovechamiento de agua, en el municipio de Voto, expediente número A/39/05350.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 12 de junio de 2006 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Máximo Cornejo Fernández, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,056 l/s de agua del río Clarín, en La Pasadilla de Bueras, barrio Cerrilla de San Miguel de Aras y San Pantaleón de Aras, término municipal de Voto (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

Santander, junio de 2006.— El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne,
06/8171

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de caseta de aperos de labranza, en el municipio de Rionansa, expediente número A/39/05726.

Peticionario: Doña Laura Cosío Cuenca.
NIF número: 13693511 R.
Domicilio: Cosío, s/n- 39559 - Rionansa (Cantabria).
Nombre del río o corriente: Río Vendul.
Punto de emplazamiento: Cosío.
Término Municipal y Provincia: Rionansa (Cantabria).
Breve descripción de las obras y finalidad:
Expediente de autorización para la construcción de una

caseta de aperos de labranza en la zona de policía de la margen izquierda del río Vendul, en Cosío, término municipal de Rionansa (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Rionansa, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 16 de junio de 2006.—El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria, (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.
06/8298

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la construcción de viviendas unifamiliares, en el municipio de Entrambasaguas, expediente número A/39/05751.

Asunto: Solicitud de autorización para construcción en zona de policía de cauces.

Peticionario: «Promociones Gajano, S. L.».

NIF número: B-39355698.

Domicilio: Cl. Sitio de la Taberna, Gajano, 39792 - Marina de Cudeyo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Aguanaz.

Punto de emplazamiento: Hoznayo.

Término municipal y provincia: Entrambasaguas (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de 16 viviendas unifamiliares en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Aguanaz, en Hoznayo, término municipal de Entrambasaguas (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Entrambasaguas o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 29 de junio de 2006.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.
06/8980

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública sobre solicitud de concesión de terrenos de dominio público marítimo-terrestre necesarios para ejecución de obras de un colector de abastecimiento de agua potable Ø 898, previsto en el proyecto de Autovía del Agua. Tramo Villaescusa-Ribamontán al Monte. términos municipales de Villaescusa, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo y Ribamontán al Monte, expediente número S-18/23.

Por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, ha sido solicitada la concesión de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre necesarios para ejecutar las obras de un colector de abastecimiento de agua potable Ø 89,8 previsto en el proyecto de «Autovía del Agua. Tramo Villaescusa-Riba-

montán al Monte», términos municipales de Villaescusa, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo y Ribamontán al Monte.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el art. 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre, modificado por R.D. 1112/92, de 18 de septiembre.

La documentación que sirven de base a dicha solicitud podrán ser consultados, en horas de oficina y durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53-3ª planta, Santander.

Santander, 16 de junio de 2006.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

06/8769

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública de solicitud de autorización para cesión de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre, necesarios para ejecutar las obras previstas en el proyecto de Autovía del Agua. Tramo Ribamontán al Mar-Arnuero. Término municipal de Meruelo, expediente número S-14/1.

Por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, ha sido solicitada la concesión de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre necesarios para ejecutar las obras previstas en el proyecto de «Autovía del Agua. Tramo Ribamontán al Mar-Arnuero. Término municipal de Meruelo.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el art. 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre, modificado por R.D. 1112/92, de 18 de septiembre.

La documentación que sirven de base a dicha solicitud podrán ser consultados, en horas de oficina y durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53-3ª planta, Santander.

Santander, 20 de junio del 2006.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

06/8770

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Armando Álvarez, S.A.

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo que fue suscrita en fecha 16 de junio de 2006, de una parte por la Empresa «Armando Álvarez, S.A.»¹, en representación de la misma, y de otra por el «Comité de Empresa»², en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/96 de 2 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de

Cantabria y Decreto 88/96 de 3 de septiembre de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y servicios transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autónoma,

Esta dirección general de trabajo, acuerda:

1º.- Ordenar su inscripción en el registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de junio de 2006.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquínez.

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL INCREMENTO SALARIAL DEL 2º AÑO DE VIGENCIA DEL XIV CONVENIO COLECTIVO DE ARMANDO ALVAREZ S.A.

Asistentes Por la Representación Social

D. Jesús Manuel Pérez Conde
D. José Luis Saiz Rivero
D. Joaquín Julio Toribio Sánchez
D. Agustín Mantecón Muñoz
D. Enrique Carral Díaz
D. Jerónimo Saiz García
D. José María Durán Arce
D. Carlos Hugo Alonso González

Asistentes Por la Representación Económica.

D. José María Roncal Berruero
D. José Vicente Sánchez Jiménez

En Torrelavega a 16 de Junio de 2006, se reúnen los Sres. al margen citados para tratar sobre el Incremento Salarial previsto en el Apartado "b" del Art. 3º del XIV Convenio Colectivo de AA.SA.

Artículo único:

Toda vez que la previsión de IPC, que ha efectuado el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2.006, es para el citado año del 2%, y que se debe añadir a dicha previsión un 0,50%, ambas partes acuerdan que se aplicará un incremento salarial del 2,5% sobre los siguientes conceptos, los cuales, quedan como sigue:

Valores actuales

Prima Directa: 0,05741 Eur/Punto
Prima Indirecta: 0,97608 Eur/Hora
Plus Asist Pagas: 34,94545 Eur/Paga Extra
Prima En Pagas: 169,14000 Eur/Paga
Plus de Asistencia: 1,66030 Día Trabajado

1º Falta en un mes natural... 2 x 1,66030 = 3,3206 Euros
2º Falta en un mes natural... 4 x 1,66030 = 6,6412 "
3º Falta en un mes natural... 8 x 1,66030 = 13,2824 "
4º Falta en un mes natural... 15 x 1,66030 = 24,9045 "
5º Falta en un mes natural... Pérdida Total (Acumulación en un mes natural)

Plus Nocturno: 8,5 Euros Noche
Premio de Absentismo: 570,61
Décima de Reducción: 166,18
Jornada Anual: 2005-2006: 1776 Horas (Junio a Mayo)
Fondo de Ayuda Social: 6.213,16

Valores Incrementados

Prima Directa: 0,05884 Eur/Punto
P.Indirecta: 1,00037 Eur/Hora (Equip a 77 Dir)
Plus Asist Pagas: 35,81908 Eur/Paga Extra
Prima En Pagas: 173,3700 Eur/Paga Extra
Plus de Asistencia: 1,70180 Día Trabajado

1º Falta en un mes natural... 2 x 1,70180 = 3,4036 Euros
2º Falta en un mes natural... 4 x 1,70180 = 6,8072 "
3º Falta en un mes natural... 8 x 1,70180 = 13,6145 "
4º Falta en un mes natural... 15 x 1,70180 = 25,5271 "
5º Falta en un mes natural... Pérdida Total (Acumulación en un mes natural)

Plus Nocturno: 9 Euros Noche
Premio de Absentismo: 584,88
Décima de Reducción: 170,33
Jornada Anual: 2006-2007: 1772 Horas (Junio a Mayo)
Fondo de Ayuda Social: 6.368,49

Salario Convenio: Se explicita por categorías en el **anexo 1** a este Acta
Antigüedad: Se explicita por categorías en el **anexo 2** a este Acta
Horas Extras: Se explicita por categorías en el **anexo 3** a este Acta

2/ Ambas Representaciones han alcanzado un pleno acuerdo en la interpretación de la citada cláusula de Incremento Salarial para el 2º año de vigencia del XIV Convenio Colectivo de Armando Alvarez S.A.

3/ Este acuerdo, reflejado en el presente acta, así como en sus anexos 1, 2 y 3 pasa a formar parte indivisible del XIV Convenio Colectivo de Armando Alvarez S.A.

4/ Se separan los ejemplares necesarios para su remisión a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria con el fin de proceder a su registro y depósito.

En prueba de conformidad, se firma la presente acta en lugar y fecha "Ut supra".

ANEXO I TABLA SALARIAL

CATEGORIAS PROFESIONALES

ADMINISTRATIVOS	MENSUAL
Jefe Administrativo 1ª	1.200,30
Jefe Administrativo 2ª	1.157,44
Oficial Administrativo de 1ª	1.123,04
Oficial Administrativo de 2ª	1.057,82
Auxiliar Administrativo	996,85
Aspirante 17 años	802,00
Aspirante 16 años	794,79
Subalterno	976,52